

Además, esta información permite contrastar la coherencia entre las estimaciones realizadas sobre pérdidas potenciales y la realidad, tanto en términos de frecuencia como de severidad, mejorando iterativamente las estimaciones sobre los niveles de exposición.

Se dispone de una base de datos histórica de pérdidas efectivas por riesgo operacional con datos desde el año 2002, que se actualiza continuamente a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de las mismas, tanto por gestión propia como por seguros contratados (G21 y G22).

Dentro del riesgo operacional, se incluye la gestión y el control de los siguientes riesgos relevantes:

- Riesgo reputacional: posibilidad de pérdidas derivadas de la publicidad negativa relacionada con prácticas y negocios de la entidad, pudiendo generar pérdida de confianza en la institución afectando a su solvencia.
- Riesgo tecnológico: posibilidad de pérdidas derivadas de la incapacidad de la infraestructura de sistemas de permitir continuar completamente con la actividad ordinaria.
- Riesgo de modelo: posibilidad de pérdidas derivadas de la toma de decisiones basada en el uso de modelos inadecuados.

Riesgo fiscal

El riesgo fiscal refleja el posible incumplimiento o la incertidumbre asociada a la interpretación de la legislación fiscal en cualquiera de las jurisdicciones en las que se realiza la actividad ordinaria.

El objetivo del grupo Banco Sabadell en este ámbito es asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y, a la vez, que se garantice un rendimiento adecuado para nuestros accionistas.

En materia de riesgo fiscal, el Consejo de Administración determina las políticas de control y gestión, así como la estrategia fiscal con el doble objetivo de garantizar la satisfacción de las obligaciones legales y velar por el mayor rendimiento para el accionista.

El área de Asesoría Fiscal lleva a cabo la revisión independiente de las operaciones del Banco desde el punto de vista de su ajuste a la legislación fiscal vigente. Concretamente, sus funciones se dividen en dos ámbitos, dependiendo de la situación de Banco Sabadell en cada caso:

- Como contribuyente: con el objetivo de asegurar que se satisfacen las obligaciones fiscales de manera puntual y precisa, vela por el cumplimiento de la legislación fiscal, tanto de una manera periódica y regular, sobre la situación general del Banco, como de una manera puntual, en el caso de operaciones concretas que así lo requieran.
- Como desarrollador de nuevos productos: la actividad ordinaria implica la creación de nuevos productos ofrecidos a nuestros clientes. El desarrollo de estos productos debe llevar consigo un examen de la

fiscalidad de estos, de cara a ofrecer de manera transparente las características del producto.

Riesgo de cumplimiento normativo

El riesgo de cumplimiento normativo se define como la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdidas de reputación por incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta aplicables a la actividad bancaria.

Uno de los aspectos esenciales de la política del grupo Banco Sabadell, y base de su cultura organizativa, es el riguroso cumplimiento de todas las disposiciones legales. La consecución de los objetivos empresariales debe hacerse de manera compatible, en todo momento, con el cumplimiento del ordenamiento jurídico y aplicando las mejores prácticas.

Para ello, el grupo cuenta con la Dirección de Cumplimiento Normativo cuya misión es impulsar y procurar los más altos niveles de cumplimiento de la legislación vigente y la ética profesional dentro del grupo, minimizar la posibilidad de que se produzca un incumplimiento y asegurar que los que puedan producirse sean identificados, reportados y solucionados con diligencia y que se tomen las oportunas medidas preventivas si no existieran.

El modelo de cumplimiento normativo centraliza en la matriz la definición de políticas, procedimientos y controles, así como la ejecución de los programas de control, y descentraliza en las filiales y oficinas del exterior la ejecución de los que son propios de éstas, manteniendo la responsabilidad funcional sobre los mismos.

Es un modelo flexible, enfocado al riesgo, que se adapta a la estrategia del grupo en cada momento y que aprovecha las sinergias, manteniendo el enfoque global en aquellos aspectos de alcance general y/o que requieren de desarrollos tecnológicos importantes, pero adaptado a su vez a las especificidades y legislación que afecte a cada negocio o a cada país.

El reto principal es la homogeneización en el grupo de los niveles de control de cumplimiento normativo fijando estándares mínimos de obligado cumplimiento, con independencia de la actividad o país en el que se desarrolla la actividad.

Este modelo se estructura en dos pilares:

- Una unidad central que da servicios a todo el grupo y orientada a la gestión global del riesgo de cumplimiento normativo. Su actividad principal es el análisis, distribución y control de implantación de cualquier nueva normativa que tenga impacto en el grupo, así como el control, focalizado en el riesgo, del correcto cumplimiento de las normativas ya implantadas.

Además, tiene como responsabilidad directa la ejecución de diversos procesos, catalogados como de alto riesgo, porque requieren de un control directo e integral: la prevención del blanqueo de capitales y el

bloqueo a la financiación del terrorismo; el control de prácticas de abuso de mercado; el control de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, y la implantación y seguimiento de elementos de protección al inversor (MiFID).

- Una red de responsables de cumplimiento normativo ubicados en cada una de las filiales y oficinas del exterior (con dependencia funcional de la unidad central de cumplimiento normativo y jerárquica del director de la filial u oficina en el exterior), que ejecutan sus propios programas de control y reportan periódicamente a la unidad central, lo que asegura el cumplimiento de las normas internas y de la legislación vigente en todos los países y actividades en los que opera.

Para asegurar su eficiencia, este modelo se articula y potencia vía seis catalizadores (tecnología, formación, procedimientos, canales de comunicación, programas de control y seguimiento y proceso de aprobación de productos y normativas).